

Río Gallegos, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.296/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 110/21 se autorizó la apertura de la Convocatoria para cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano" y se estableció que la Comisión Evaluadora Ad Hoc estaría conformada por los docentes de la UNPA-UARG: María Isabel AMPUERO, Fanny Elina NOVACK, y Florentina ASTETE;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las alumnas Daniela Carolina MAYER, Natalia Noemí VARELA y Verónica Cecilia ACUÑA LUGO;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, que luego de analizar los antecedentes de las postulantes, sugiere el siguiente orden de mérito: 1° Daniela Carolina MAYER, 2° Natalia Noemí VARELA y 3° Verónica Cecilia ACUÑA LUGO;

QUE por nota N° 65/21 la Secretaria de Extensión solicita la designación de la alumna Daniela Carolina MAYER como becaria al Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano";

QUE la Beca tendrá una duración de NUEVE (9) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), de bolsillo, por mes;

QUE la becaria estará bajo la dirección de la Prof. María Isabel AMPUERO y la Co-Dirección de la Psp. Fanny Elina NOVACK;

QUE los fondos para el pago de la mencionada Beca fueron aprobados por la Resolución N° 91-CS-UNPA, específicamente en su página 21 expresa que la Fuente de Financiamiento, para las becas de formación en el campo profesional/laboral, es Programa 23. Actividades 21 y 44.

QUE el proceso evaluatorio de estas Becas se enmarca en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

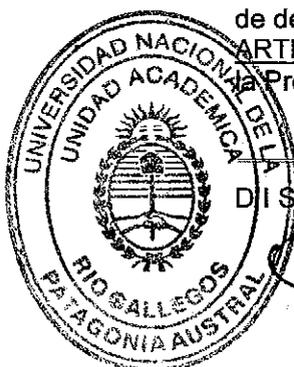
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por docentes: María Isabel AMPUERO, Fanny Elina NOVACK, y Florentina ASTETE.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Becaria a la alumna Daniela Carolina MAYER (DNI N° 38.061.658) del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Promoción de derechos para el Pueblo Gitano".-

ARTICULO 3° DESIGNAR como Directora de la Beca de la alumna Daniela Carolina MAYER a Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596) y Co-Directora a la Psp. Fanny Elina

///



DISPOSICIÓN

N° 157/2021



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

NOVACK (DNI N° 26.370.940).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Beca tendrá una duración de NUEVE (9) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por un monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), de bolsillo, por mes.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de la beca será cancelado con los fondos aprobados por la Resolución 91 - CS-UNPA, específicamente en su página 21 expresa que la Fuente de Financiamiento, para las becas de formación en el campo profesional/laboral, es Programa 23. Actividades 21 y 44.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-




Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG